



**Ayuntamiento
de Fuengirola**

Secretaría General

REGISTRO DE SALIDA

Expediente:485/2016/SECRE
Fecha Resolución: 13/12/2016
Número de Resolución: 11788/2016

GRULOP 21 SL
CL CONSTRUCCION, 2 POL IND EL FLORIO
18015 GRANADA
GRANADA



Nº Notif: NA/00000001/0395/000020236

NOTIFICACIÓN

Mediante la presente se le notifica la Resolución arriba mencionada, firmada por la Alcaldesa-Presidenta, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de Septiembre de 2016, se aprobaron el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para el acuerdo marco del **Suministro, Instalación y Puesta en Funcionamiento de Contenedores Soterrados. (Expte. 068/2016-CONTR)**, por procedimiento abierto y trámite ordinario, y regulación armonizada, y se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 13 de enero de 2016 se envió anuncio de licitación al Diario Oficial de la Unión Europea, el cual se publicó en dicho diario y en el Boletín Oficial del Estado, con fecha 18 de octubre de 2016; y en el Perfil del contratante de este Ayuntamiento, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones durante 40 días naturales.

Visto que durante la licitación se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Visto que con fecha 18 de Noviembre de 2016 se presenta propuesta de la Mesa de Contratación en la que, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, se propone la adjudicación del referido suministro a favor de la entidad **GRULOP 21 SL con CIF B-29.310.361**

Visto que mediante Resolución nº **11.358/2016**, de 25 de noviembre, se requirió al licitador que presentó la única oferta para que presentara la documentación relacionada en el Anexo III del Pliego y para que constituyera la garantía definitiva.

Visto que el licitador **GRULOP 21 SL**, presentó cartas de pago acreditativa de haber constituido garantía definitiva por importe de DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA

1

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 11337522025110563533 en <http://sede.fuengirola.es/validacion>





Y TRES EUROS CENTIMOS (18.383 €) y MIL SEISCIENTOS DIECISIETE EUROS (1.617,00 €), así como los documentos justificativos exigidos.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, con referencia: F- 761/2016.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

RESUELVO

PRIMERO. Declarar válida la licitación.

SEGUNDO. Adjudicar a la entidad MIL SEISCIENTOS DIECISIETE EUROS (1.617,00 €), con CIF B-29.310.361, el **Suministro, Instalación y Puesta en Funcionamiento de Contenedores Soterrados (Expte. 068/2016-CONTR)**, conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, y según el siguiente detalle:

	PRECIO TOTAL 10 EQUIPOS	PRECIO TOTAL OBRA CIVIL PARA 10 EQUIPOS
Precio Sin IVA	367.660,00 €	32.340,00 €
IVA 21 %	77.208,60 €	6.791,40 €
Precio con IVA	444.868,60 €	39.131,40 €

Mejoras: Se compromete a realizar sin repercusión económica para el Ayuntamiento de Fuengirola, la totalidad de las mejoras estipuladas en el anexo I del Pliego.

Mejora 1: Soterramiento de un primer equipo compuesto de dos contenedores destinados a papel cartón en Paseo Marítimo o su entorno.

Mejora 2: Soterramiento de un segundo equipo compuesto de un contenedor de carga lateral en Paseo Marítimo o su entorno.

Mejora 3: Soterramiento de un tercer equipo compuesto de un contenedor de carga lateral en Paseo Marítimo o su entorno





**Ayuntamiento
de Fuengirola**
Secretaría General

Mejora 4: Renovación de seis buzones RSU y un buzón de papel-cartón en Paseo Marítimo o su entorno

Plazo de Ejecución: Plazo máximo de DIECINUEVE (19) días naturales.

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la entidad adjudicataria la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas, en la suma de los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, de los que se desprenden las siguientes valoraciones:

Nº	Entidad Licitadora	CR 1 Oferta Económica (0 a 50 pts)	CR 2 Plazo Entrega (0 a 40 pts)	CR 3 Menor Plazo (0 a 10 pts)	TOTAL
1	Eurosoterrados SL	20.13	40.00	1.78	61.91
2	Grulop 21 SL	50.00	40.00	10.00	100.00

TERCERO. Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gasto que proponga la Intervención de Fondos.

CUARTO. Publicar la misma en el Perfil del contratante y notificar a los licitadores.

QUINTO. Notificar a la entidad **GRULOP 21 SL** adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación al licitador, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

SEXTO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante, y por la cuantía del contrato y estar sujeto a regulación armonizada procederá la publicación de la formalización en el BOE y en el Diario Oficial de la Unión Europea (D.O.U.E.).

SÉPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso especial en materia de contratación, al que hace referencia los artículos 40 y ss. del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo de 15 días hábiles a partir del

3





**Ayuntamiento
de Fuengirola**
Secretaría General

siguiente a aquél en que se remita la notificación de dicho acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la preceptiva ley o bien interponer directamente aunque no sea simultáneamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación , ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

